



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

# GACETA MUNICIPAL 2023





H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

Núm. 10 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA Núm. 01238/09

PUBLICACIÓN: 01 DE JUNIO 2023

**EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 30, 31, FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES DE CABILDO: DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHAS SEIS, TRECE, VEINTE Y VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:**

**ACUERDOS DE CABILDO NÚMEROS:  
48/2023, 49/2023, 50/2023, 51/2023, 52/2023.**



## GACETA MUNICIPAL

- 1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 48/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA EL INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2023. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 2. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 49/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA EL INFORME DE LA CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DEL DEFENSOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 3. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 50/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA EL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO, TERCER REGIDOR, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 4. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 51/2023, DICTADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA EL INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2023. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 5. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 52/2023, DICTADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA EL INFORME DEL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL, DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**





## ACUERDO NÚMERO 48/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 115, 116, 122, 123, Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 28, 31 FRACCIONES I SEXTUS, 48 FRACCIÓN IV BIS Y IV TER, 101 FRACCIÓN III Y 112 FRACCIONES XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 64 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 48/2023

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2023.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2023,** EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS Y 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO TERCERO. -** EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO. -** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



**SEGUNDO.** - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

### ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

### ACUERDO NÚMERO 49/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15 Y 27, 30 BIS, Y 147 I, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 96 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS 2020, VIGENTE; 96 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA MATERIA, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 49/2023

**MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE AL LIC. EDGAR GARCÍA MADRIGAL, DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CUMPLIENDO CON LA CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE AL LIC. **EDGAR GARCÍA MADRIGAL, DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CUMPLIENDO CON LA CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS,** QUE LE OTORGA A SU FAVOR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, **MTRA. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN** ; EXPEDIDO EN FECHA **27 DE ABRIL DE 2023,** CON UNA



VALIDEZ DE TRES AÑOS, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO TERCERO.** - EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

### ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

### ACUERDO NÚMERO 50/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022, VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**



## ACUERDO NÚMERO 50/2023

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO, TERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.**

### BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE EL CONOCIMIENTO LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO, TERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, PARA AUSENTARSE DE LAS ACTIVIDADES DEL CARGO QUE OSTENTA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 AL 25 DEL MES DE MAYO DEL 2023, SIN GOCE DE SUELDO, DEBIÉNDOSE INTEGRAR A SU CARGO EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO 2023. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO TERCERO.** – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** – PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** –SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

### ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.





## ACUERDO NÚMERO 51/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 115, 116, 122, 123, Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 28, 31 FRACCIONES I SEXTUS, 48 FRACCIÓN IV BIS Y IV TER, 101 FRACCIÓN III Y 112 FRACCIONES XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 64 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 51/2023

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2023.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS Y 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO TERCERO.** - EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.





**SEGUNDO.** - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

### ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

### ACUERDO NÚMERO 52/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN XXIX-Y, 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 128 FRACCIONES II, XII Y XIV Y, 139 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I BIS Y XLVI, XLVII, 48 FRACCIONES II Y XIII BIS, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 23 FRACCIONES IV, VIII, 28 FRACCIONES III, V Y VI Y 31 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 29, 31, 33 Y 53 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; 22 FRACCIONES VI Y X, 25 FRACCIÓN XII, Y 30 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS; 50 FRACCIONES XL, XLII, XLIV, XLVII, XLVIII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 52/2023

**POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DEL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2023.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DEL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE**



**ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2023**, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIONES IV, VIII, 28 FRACCIONES III, V Y VI Y 31 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Dependencia	Nombre del Trámite	Porcentaje de Avance	Acciones Programadas
Tesorería Municipal	Traslado de Dominio	100%	Se reduce de 9 a 8 requisitos
	Certificación de No Adeudo de Impuesto Predial	5%	Reducción de tiempo de respuesta de 25 a 12 días hábiles
	Copia Certificada, Copia Simple y Corrección de datos de Impuesto Predial	70%	Reducción de tiempo de respuesta de 15 a 10 días hábiles
	Certificación de Clave y Valor Catastral	5%	Reducción de tiempo de respuesta de 25 a 12 días hábiles
	Certificación de Plano Manzanero	5%	Reducción de tiempo de respuesta de 25 a 12 días hábiles

Dependencia	Nombre del Trámite	Porcentaje de Avance	Acciones Programadas
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Búsqueda Inmediata de Personas Desaparecidas	33%	Reducción de tiempo de respuesta de 24 a 18 horas para realizar las gestiones administrativas

Dependencia	Nombre del Trámite	Porcentaje de Avance	Acciones Programadas
Secretaría Técnica de Gabinete	Expedición de actas certificadas	70%	Reducción de tiempo de respuesta de 5 a 2 días.

Dependencia	Nombre del Trámite	Porcentaje de Avance	Acciones Programadas
Defensoría Municipal de Derechos Humanos	Orientación de Jurídica	33%	Reducción de tiempo de respuesta de 3 a 2 días.



Dependencia	Nombre del Trámite	Porcentaje de Avance	Acciones Programadas
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Expedición de Cédula Informativa de Zonificación	70%	Reducción de tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles para la emisión de la cédula

LO ANTERIOR, SE INFORMA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL FORMATO **2 ETAPA**, CORRESPONDIENTE A CADA DEPENDENCIA MUNICIPAL, LOS CUALES UNA VEZ APROBADO EL PUNTO QUE NOS OCUPA SERÁN REMITIDOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO **REMITIRÁ** A DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO TERCERO.** - SE INSTRUYE A LA **COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE ECATEPEC DE MORELOS**, LLEVE A CABO LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**ARTÍCULO CUARTO.** – LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO QUINTO.** – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** - SE DEJAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTISIETE DÍAS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**





H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos, 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto  
de las Mujeres en México".



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS

## ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.





**Ecatepec**

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤